

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 10 de julio de 2014

Ref.: Puertos 13/2014/MH

Asunto: Puerto de Valencia: Modificación de Pliegos de Prescripciones Particulares de servicios portuarios prestados en los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Valencia.

Muy Srs. nuestros:

La AP de Valencia, tras celebrar una reunión conjunta del comité de Servicios Portuarios y los Consejos de Navegación y Puerto de los puertos de Valencia, Sagunto y Gandía, nos ha remitido a consulta la siguiente documentación:

- [Acta de la sesión.](#)
- [Revisión de las tarifas de aplicación al servicio de remolque en los puertos de Valencia, Sagunto y Gandía.](#)
Las tarifas se han reducido especialmente para buques mayores de 50.000 GT y se aprecia un aumento de la misma en el segmento de buques hasta 7.000 GT, si bien, en el documento de revisión de la tarifa se explica que en el caso de buques hasta 12.000 GT no se llega a cubrir el coste real del servicio.
- [Revisión de las tarifas de aplicación al servicio portuario de recepción de desechos generados por el buque \(MARPOL I\) en los puertos de Valencia, Sagunto y Gandía.](#)
- [Modificación parcial del Pliego de Prescripciones Particulares del servicio de amarre y desamarre de buques en el puerto de Valencia.](#)
- [Modificación parcial del Pliego de Prescripciones Particulares del servicio de amarre y desamarre de buques en el puerto de Sagunto.](#)

Entre los principales comentarios a ambos borradores de pliegos del servicio de amarre destacan:

- Se pide aumentar los medios humanos de 4 a 6 efectivos
- Clarificación del cálculo del régimen de compensaciones
- Reducción del tiempo máximo para obtener las certificaciones ISO 9000, ISO 14000 y EMAS de 1 y 2 años respectivamente a 6 meses
- Simplificación de las tarifas (desaparece la tarifa por embarcación)
- Subrogación de los contratos laborales existentes en caso de cambio de prestador del servicio
- Desaparición del texto que permite el acceso a las licencias de personas físicas o jurídicas de terceros países (aunque esto es una previsión legal sujeta al principio de reciprocidad)
- [Alegaciones presentadas por UGT y CCOO.](#)

Con el fin de poder elaborar los comentarios pertinentes, si esto fuese necesario, **rogamos nos hagan llegar sus observaciones a la mayor brevedad posible y, en todo caso, no mas tarde del miércoles 16 de julio** a mheras@anave.es

Muy cordialmente,

Manuel Carlier
Director General